

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO № 3462 VISTOS:

IDDOC: 308 485

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcaide Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Certificado de fecha 24 de octubre /2015, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la llustre Municipalidad de Río Bueno.
 - 3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 428315-437220-451259-460368, devengados por concepto de patente Municipal Rol Nº2-7462, correspondiente a los períodos 2012-2013, 2013-2014, por la suma de \$100.732 (cien mil setecientos freinta y dos pesos), a nombre de la Sra. Carmen Vivanche Alvarez, Cédula de identidad Nº 5 796.615-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ

LEALDE(S)